



SICGMA

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO SEGUIDO DE FILIACION
DEMANDANTE	ESTEFANY ISABEL MORENO JIMENEZ C.C. 1.140.847.154. A Favor dela menor : NJM
DEMANDADO	DANNY DANIEL JIMENEZ JIMENEZ C.C. 84.088.413.
RADICADO	08-758-31-84-001-2017 – 00008 - 00

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 30 de agosto de 2021, Señora Jueza: A su despacho, proceso ejecutivo, pendiente aprobación o improbar la liquidación de crédito, presentado por la parte ejecutante. Sírvasse proveer.

SECRETARIA MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD.TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial, con la revisión del proceso se advierte que se encuentran surtido el traslado de la liquidación de crédito presentado por la parte actora, se procede a la verificación de la misma así:

El crédito objeto de Litis se procederá a su revisión así:

Tenemos Según el mandamiento de pago así \$ 10.259.887., cuotas adeudadas y las cuotas adicionales de las primas semestrales. desde diciembre 2.017 – hasta abril de 2.019., según sentencia al interior del proceso de filiación de fecha 1-diciembre de 2017.

Como quiera que los descuentos es por la cuantía del 25% sobre los ingresos del demandado prestaciones sociales legales y extralegales se tomaran los descuentos realizados por el pagador como guía para el valor de la cuotas alimentarias, y No se liquidaran intereses de mora, toda vez que los pagos a las cuotas asignadas al crédito su pago se iniciaron a partir del mes de agosto de 2019.

			MORA		
			2017-2018-2019=17		
AÑO	VALOR	INTERES	MORA	SUBTOTAL	TOTAL
2017-2018-2019	10.259.887	51.299	16	820.791	11.080.678
2019					
MAYO	807.638				
JUNIO	807.638				
JUNIO	816.962				
JULIO	816.962				
AGOSTO	816.962				
SEPTIEMBRE	822.075				
OCTUBRE	766.793				
NOVIEMBRE	1.165.520				
DICIEMBRE	822.975				
DICIEMBRE	839.698				
TOTAL	8.483.223			-	8.483.223

AÑO 2020					
ENERO	822.975				
FEBRERO	822.975				
MARZO	937.435				
ABRIL	1.381.641				
MAYO	865.112				
JUNIO	865.112				
JUNIO	345.681				
JULIO	865.112				
AGOSTO	865.112				
SEPTIEMBRE	844.819				
OCTUBRE	2.047.381				
NOVIEMBRE	889.880				
DICIEMBRE	854.799				
DICIEMBRE	821.531				
TOTAL	13.229.565			-	13.229.565

AÑO 2021				-	
ENERO	871.433				
FEBRERO	871.433				
MARZO	871.433				
ABRIL	854.799				
MAYO	871.433				
JUNIO	871.433				
JUNIO	348.993				
JULIO	871.433				
AGOSTO	871.433				
TOTAL	7.303.823			-	7.303.823
					40.097.289
GRAN TOTAL	39.276.498			820.791	40.097.289

CAPITAL	39.276.498
INTERESES	820.791
SUBTOTAL	40.097.289
ABONOS-relación	
adjunta	25.719.853
SUBTOTAL	14.377.436
Menos TITULOS	
PEND.PAGOS	
Relación Adjunta	8.164.151
SALDO INSOLUTO	6.213.285

Tenemos que la liquidación del crédito desde diciembre de 2017 hasta agosto de 2021 muestra unas resultas de \$39.276.498., más los intereses de mora de \$820.791, igual a un subtotal de \$40.097.289. valor que le aplicamos los títulos pagados mediante la entidad del banco Agrario, a la ejecutante y relación que se adjunta por valor de \$25.719.853. dando como resultado del saldo Insoluto de \$14.377.436.

Reposa en el listado de las páginas web del banco Agrario, relación de (18) títulos pendientes por pagar y asignadas a los descuentos de las cuotas crédito desde el # 412040000455978 hasta el # 412040000530173 por valor total de \$8.164.151. los cuales previa solicitud de la demandante se le pagaran y se amortizará el saldo crédito de la cual tomamos el saldo que venía de \$14.377.436. menos los títulos pendientes de pagos \$8.164.151. entregados los títulos, refleja **unas resultas de saldo insoluto de \$6.213.285.**

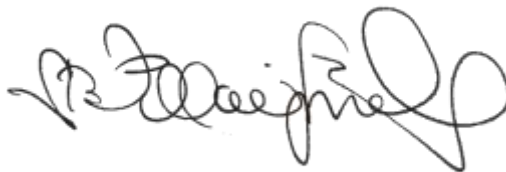
Así mismo todos los títulos que llegaren asignados al crédito se entregaran a la actora y se amortizará continuamente a medida que se presenten pagos al crédito, hasta su cancelación total y dar por terminado el proceso por pago total del crédito.

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE

1. **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial por lo expuesto en la parte motiva.
2. **TÉNGASE** como saldo total del crédito del periodo diciembre de 2017 hasta agosto de 2021, \$40.097.289. menos los títulos cancelados a la ejecutante relación adjunta de \$25.719.853. resultado del saldo insoluto \$14.377.436.
3. **TENGASE** como títulos pendientes de pago la suma de \$8.164.151. conforme a la relación adjunta.
4. **PREVIA SOLICITUD DE LA ACTORA**, entregar los 18 títulos que se encuentran por cobrar por valor de \$8.164.151., cuyo número inicial 412040000455978 y número final de esta relación 4120000530173 y aplíquese al valor del saldo insoluto de \$14.377.436. , **quedando un saldo por pagar de \$6.213.285.**
5. Se ordena el pago de los títulos que llegaren asignados al crédito previa solicitud de la ejecutante y amortizar sucesivamente cada pago hasta la culminación del crédito y darlo por terminado.
6. OFICIAR al pagador de la POLICIA NACIONAL, comunicándole que efectuada la liquidación final del crédito aún se encuentran vigentes los descuentos a este rubro y los cuales debe realizarlos hasta completar a suma de \$6.213.285.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 01 de septiembre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 124 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ